

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 92/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36.156/16 - T.C, caratulado: “MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO S/ RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2016” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF. 30 – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016 - Fuentes de Financiamiento 111 Y 610.

Que con fecha 15 de Febrero de 2018, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016 - Fuentes de Financiamiento 111 y 610, de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 30 – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, presentada por los responsables por un total de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 95.750.158,04).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES